



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 5539/13, iniciado por la Dirección Provincial de Energía, elevando la renovación del contrato de comodato del grupo electrógeno marca Fiat de 61kw, que presta servicio eléctrico de emergencia en la Escuela Agropecuaria “Nelly Brown de Emerson” de esta ciudad.

El informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fojas 9, estimando conveniente renovar el contrato señalado dado que la institución educativa requiere contar con el equipo atento a la actividad de producción y la zona de riesgo del servicio eléctrico en que se encuentra; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del equipo se fundamentó en la necesidad de contar con una fuente alternativa de energía, indispensable frente a cualquier emergencia ante casos de cortes del suministro en la unidad pedagógica mencionada, teniendo en cuenta que posee un tambo mecánico, fábrica de lácteos, talleres de producción, sector áulico y servicio de comedor y residencia estudiantil.

Que es necesario dictar el marco legal a fin de facultar al Intendente Municipal a refrendar el mismo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5360

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Intendente Municipal a firmar un Contrato de Comodato con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a un grupo electrógeno marca Fiat de 61 Kw., para prestar servicio eléctrico en la Escuela Agropecuaria “Nelly Brown de Emerson” de General Villegas, con un plazo de duración de tres (3) años, contados a partir del 25 de abril de 2013, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SEIS DIAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



**H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS**



DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Vicepresidente 1° H.C.D.